MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 -2011-GM/MPT-P

Pampas, 21 JUL 2011

VISTO:

El Informe N° 221-2011-MPT-GDU, con fecha de recepción 21.JUL.2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: "***CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. Nº 36535 DEL CENTRO POBLADO DE DOS DE MAYO PUNYACHI, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA***";

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **"EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO"** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto ***CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. Nº 36535 DEL CENTRO POBLADO DE DOS DE MAYO PUNYACHI, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"***; de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán las siguientes partidas: Construcción de 02 aulas, dirección y servicios, Cerco perimétrico, Construcción de losa deportiva y Equipamiento;

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74º numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos que le corresponden, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBESE, el Expediente Técnico Proyecto ***"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. Nº 36535 DEL CENTRO POBLADO DE DOS DE MAYO PUNYACHI, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA"***; cuyo presupuesto es el siguiente:

COMPONENTES DEL PROYECTO		***COSTO***
CERCO PERIMÉTRICO	*S/.*	*89,802.79*
ESTRUCTURAS	*S/.*	*225,113.04*
CERCO PERIMÉTRICO	*S/.*	*89,802.79*
TOTAL COSTO DIRECTO	***S/.***	***343,223.72***
GASTOS GENERALES 10%	*S/.*	*34,322.37*
SUB TOTAL	***S/.***	***377,546.09***
IMPUESTO (IGV) 18%	*S/.*	*67,958.30*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***445,504.39***

Cuyo plazo de ejecución es de noventa (90) días calendarios; Expediente Técnico que contiene: 1. Índice general, 2. Memoria descriptiva, 3. Especificaciones técnicas, 4. Metrados de obra, 5. Presupuesto, 6. Análisis de costos unitarios, 7. Precios y cantidades de insumos requeridos, 8. Memoria de cálculo, 9. Estudio de suelos, 10. Formula polinómica, 11. Cálculo de gastos generales, 12. Cronograma de ejecución financiera, 13. Planos del proyecto: a) Ubicación – localización (01 lámina), b) Plano topográfico (01 lámina), c) Planteamiento general - cerco perimétrico (01 lámina), d) Planteamiento general – instalación eléctrica (01 lámina), e) Planteamiento general – instalaciones sanitarias (01 lámina), f) Sección longitudinal (01 lámina), g) Aulas y dirección: Planta, cortes y elevación (01 lámina), h) Cocina y almacén : plantas, cortes y elevación (01 lámina), i) S.S.H.H. plantas, cortes y elevación (01 lámina), j) Aula y dirección: cimentación y estructuras (01 lámina), k) Cocina y almacén: estructuras (01 lámina), l) SS.HH. cimentación estructuras (01 lámina), m) Losa deportiva: planta general y secciones (01 lámina), n) Detalle de arcos y tablero de básquet (01 lámina), o) Detalle de net de vóley y anclajes (01 lámina), p) Detalle de muro de contención (01 lámina), q) Instalaciones eléctricas (01 lámina), r) Detalle de instalaciones sanitarias (01 lámina), s) Pozo séptico y percolación (01 lámina). El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de julio del 2010, el mismo que fue elaborado y firmado por el Ingeniero Freddy Jhuvenci Ricci León con registro CIP Nº 10531, revisado y aprobado en sus componentes técnicos por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de esta Entidad.

ARTICULO 2º.- DISPÓNGASE, que el Proyecto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INDIRECTA** (Contrata), bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º.- ELÉVESE al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abg. Armando López Méndez
GERENTE MUNICIPAL